



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 001645 -

(08 ABR 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Medellín, Motivo: Invitación Hoteles Dann Carlton Medellín, por primera vez realizará un Festival de cocina Nacional, un Festival de Cocina de una región que sienten muy Colombiano, San Andrés, providencia y santa catalina isla, la cual planea con grandes marca y aliados la inauguración con la prensa e invitados especiales el jueves 11 de abril a las 12:30 p.m., con la invitación de diferentes agremiaciones de turismo Isleño, para reconfirmar que las islas son nuestras y el mejor destino Colombiano para visitar todo el año.
Saliendo del 10 al 11 de abril de 2013.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$1.468.111,00), así: \$390.807,00, correspondiente al día 10 de abril y, \$195.404,00, correspondiente al día 11 de abril sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$390.807,00, mas valor tiquete aéreo, (\$ 881.900,00), en la ruta SAN ANDRES – MEDELLIN – SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

08 ABR 2013

Dado en San Andrés Isla, a los

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell